

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 102

FECHA: SINCELEJO, 9 DE JULIO DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00315-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMÁN ORDOÑEZ PLATA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	07--07-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70-001-23-33-000-2021-00085-00	TJC	PERDIDAD DE IVESTIDURA	ALBERTO DE JESÚS HENAO PERALTA	CANDELARIO JOSÉ NÚÑEZ SERPA, GUSTAVO ADOLFO CUELLO OVIEDO, JOSÉ MIGUEL GARCÍA CANTILLO, GERMÁN JUNIOR MANJARRES HERNÁNDEZ, ABELARDO JOSÉ CUELLO BOHÓRQUEZ, JOSÉ CLEMENTE MENDOZA COHEN Y JACOB EUCARIO GUERRA AVILÉZ, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023	17-06-21	SE RECHAZA LA DEMANDADA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA, PRESENTÓ EL SEÑOR ALBERTO DE JESÚS HENAO PERALTA EN CONTRA DE LOS SEÑORES CANDELARIO JOSÉ NÚÑEZ SERPA, GUSTAVO ADOLFO CUELLO OVIEDO, JOSÉ MIGUEL GARCÍA CANTILLO, GERMÁN JUNIOR MANJARRES HERNÁNDEZ, ABELARDO JOSÉ CUELLO BOHÓRQUEZ, JOSÉ CLEMENTE MENDOZA COHEN Y JACOB EUCARIO GUERRA AVILÉS, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023,
3	70-001-23-33-000-2021-00050-00	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JOAQUÍN JIMÉNEZ PINTO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	07-07-21	SE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA- RECHAZA LA DEMANDA INTERPUESTA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO POR EL SEÑOR PEDRO JOAQUÍN JIMÉNEZ PINTO EN CONTRA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, NUEVE (9) DE JULIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
SECRETARIO